

MEJORA REGULATORIA

FICHA DE TRÁMITES Y SERVICIOS

Marcar con una "X" si se trata de un trámite o servicio:	Trámite X	Servicio	
Nombre y descripción del trámite o servicio:	Licencia de anuncio mayor; aquella que se otorga para fijar, instalar, distribuir y/o ubicar anuncios (Espectacular tridimensional unipolar, Espectacular proyectado en pantalla, Anuncio tipo tótem, Espectacular electrónico, Espectacular estructural de piso, Espectacular autosoportado unipolar o bipolar y Vallas publicitarias.		
Nombre ciudadano del trámite o servicio:	Licencia de anuncio mayor.		
Homoclave que se le asigne:	N/A		
Dependencia o entidad que lo realiza:	Secretaría de Desarrollo Urbano Sustentable.		
Fundamento jurídico del trámite o proceso (Enliste Leyes, Reglamentos, Manuales):	Artículo 229 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula.		
Datos Institucionales de contacto de la o el responsable del trámite o servicio:	Teléfono	Correo electrónico	Dirección
	Tel. 4 03 82 68 / 69 / 70.	Por designar	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190
Ubicación, horario y días de atención:	Carretera Federal a Atlixco No. 3503, Col. Concepción La Cruz, C.P. 72190 De lunes a viernes en un horario de 9:00 a 15:00 hrs.		
¿Quién puede o debe realizar el trámite o servicio y en qué casos?:	Otorgar un documento que señale las distancias permitidas entre uno y otro anuncio, la superficie máxima que pueda cubrir cada anuncio, la altura mínima y la máxima de su instalación.		
Documento o beneficio que obtiene la persona beneficiaria o usuaria:	Licencia de Anuncio Mayor.		
Requisitos para realizar el trámite o servicio (agregar número de copias en su caso):	<ol style="list-style-type: none"> 1.- 1 Copia de la Escritura pública inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio 2.- 1 Copia de la Identificación del propietario 3.- 1 Copia de la Cédula Fiscal del solicitante, propietario o poseedor, en la que conste el Registro Federal de Contribuyentes 4.- 1 Copia del Comprobante de domicilio 5.- 1 Copia del Alineamiento y Número Oficial vigente 6.- Croquis de ubicación del anuncio 7.- 4 Fotografías a color del lugar en el que se pretende colocar el anuncio 8.- Representación gráfica acotada de las vistas superior, frontal y lateral de la estructura o anuncio, proyectado a escala con cortes y detalles, sobre hojas tamaño carta 		

	9.- Carta poder simple (anexando identificación oficial) en caso de ser persona moral deberá anexar acta constitutiva, ratificada ante notario público 10.- 1 Copia de Licencia de Funcionamiento, para el caso de los anuncios denominativos		
Identificar si es un trámite o servicio para persona física o moral:	Trámite para persona física o moral.		
Señalar con una "X" si el trámite o servicio se realiza por:	Escrito libre		Formato
			x
Dirección URL de los formatos:	https://transparencia.sach.gob.mx/archivos_pnt/SECRETARIA_DE_DESARROLLO_URBANO/3.-Direcci%C3%B3n%20de%20Medio%20Ambiente%20y%20Espacio%20P%C3%ABlico/Formatos/Solicitud%20de%20Tr%C3%Almite%20-%20DMAyEP.pdf		
Proceso para realizar el trámite o servicio:	1.- Solicitar y llenar formato. 2.- Entregar Documentación en ventanilla. 3.- Regresar en tiempo indicado de la solicitud. 4.- Realizar pago en caja. 5.- Entrega de documento de Licencia de Anuncio Mayor.		
El trámite o servicio requiere inspección o verificación:	SI	NO	X Objetivo y fundamento legal:
Información que se deberá conservar para fines de acreditación, inspección y verificación:	Formato de pago original para recoger la Licencia de Anuncio Mayor.		
En caso afirmativo, datos de contacto de la persona inspectora o verificadora:	N/A		Horarios de atención: N/A
Tiempo máximo de resolución del trámite o Servicio:	10 días hábiles a partir del pago.	Aplica la afirmativa o negativa ficta: N/A	
En su caso, plazo de prevención a la persona beneficiaria o usuaria, así como su fundamento jurídico:	N/A		
Vigencia de la licencia, permiso, registros y demás resoluciones que se emitan o autorización:	1 año fiscal.		
Fundamento jurídico para la vigencia:	Artículo 229 del Código Reglamentario de Desarrollo Urbano y Medio Ambiente para el Municipio de San Andrés Cholula		
Criterios de resolución:	Dar cumplimiento con la información solicitada en ventanilla.		
Canales de atención o modalidad (en línea, presencial y/o telefónica):	Presencial		
¿Es posible agendar una cita? En caso de ser afirmativo indicar dirección URL y/o teléfono para agendar:	No.		

MONTOS DE LOS DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTO APLICABLES			
Indicar el costo o si es gratuito el trámite o servicio:	El trámite no es gratuito y será cobrado de acuerdo con el tipo de anuncio.		
Fundamento Jurídico para el cobro:	Artículo 35 de la Ley de Ingresos para el Municipio de San Andrés Cholula vigente.		
¿En qué momento se realiza el cobro?:	Una vez ingresada y analizada la documentación (tercer día hábil)		
Forma de determinar el monto:	Según los metros cuadrados de superficie	Medios o alternativas para realizar el pago: En cajas autorizadas por Tesorería Municipal.	
Vigencia de la línea de captura para realizar el pago en caso de requerirla:	N/A		
INFORMACIÓN ADICIONAL			
Cualquier otra información que sea útil para que la persona beneficiaria o usuaria realice el trámite:	N/A		
Datos de la autoridad responsable de atender quejas y denuncias:	Autoridad	Datos de contacto: (teléfono, correo electrónico)	Horarios de atención y domicilio:
	DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA CONTRALORÍA MUNICIPAL	Tel. 222 403 7000 EXT 104	AVENIDA 16 DE SEPTIEMBRE #102, COLONIA CENTRO, SAN ANDRÉS CHOLULA, PUEBLA DE 9:00 A 17:00 HORAS DE LUNES A VIERNES

EDUARDO MARTÍNEZ GONZÁLEZ
Secretario de Desarrollo Urbano
Sustentable

ISAAC GALLEGOS CUATLACUATL
Enlace de Mejora Regulatoria

FORM. CM077/SEFOE2124/01/0522